



Ciudad de Oliva (Cba.), 11 de mayo de 2017.-

ORDENANZA Nº 26 /2017

Y VISTO:

La ordenanza Nº 19/2017, la ordenanza Nº 20/2017 y 24/2017 las cuales autorizan la compra de bienes muebles e inmuebles.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se ha autorizado al Departamento Ejecutivo a la compra de dos inmuebles y dos equipos para el traslado de áridos de necesidad operativa en el área de Obras Públicas. Que a pesar de las previsiones tomadas para proyectos a concretar durante el presente año calendario, resultan insuficientemente para dichas compras.-

Que a la fecha las planillas de ingreso tiene partidas con recaudaciones en mas, lo cual permite incrementar el presupuesto, especialmente, el subsidio nacional a modo de ATP por valor de dos millones no presente en el presupuesto.-

Que la modificaciones a introducir modifican el monto final del presupuesto vigente y lo tornan conducente a los fines precedentemente explicitados.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVASANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE las planillas anexas del presupuesto de gastos vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

Partida	Presupuesto	Refuerzo	Total
1.01.02.02.01.01 subv. Y subsid. Pcial. Y nac.	\$3.644.318,23	\$2.400.00,00	6.044.318,28
1.01.01.01.02.03 Concesiones uso de nichos	\$10.000,00	\$260.000,00	270.000.00
TOTAL DE INCREMENTO EN LOS RECURSOS		\$2.660.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Presupuesto	Refuerzo	Total
2.02.01.07.01.01.01 Maquinarias y Equipos	\$1.650.000,00	\$1.200.000,00	\$2.850.000,00

Municipalidad de Oliva

2.02.01.07.01.01.10 edificaciones	\$100,00	\$750.000,00	\$750.100,00
2.02.01.07.01.01.07 terrenos	\$150.000,00	\$710.000,00	\$860.000,00
TOTAL DE INCREMENTO EN LOS GASTOS		\$2.660.000,00	

Resumen:

Presupuesto de recursos vigentes	\$232.684.758,28
Incremento	\$2.660.000,00
<hr/>	
Presupuesto de recursos actual	\$ 235.344.758,28
Presupuesto de gastos vigente	\$ 232.684.758,28
Refuerzo	\$ 2.660.000,00
Presupuesto de gasto actual	\$ 235.344.758,28

Artículo 2º.- Con la presente rectificación que lleva el número uno (01) se altera el monto acordado del presupuesto de Recursos y Gastos Vigente el que establecido en la suma de Doscientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 28/100 (\$235.344.758,28) equilibrado entre gastos e ingresos.-

Artículo 3º.- De forma.-

Artículo 3º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Decreto N° 48/2017, de fecha 06 de abril del año en curso dictado por el Intendente Municipal que se adjunta como anexo II, la factibilidad otorgada para la realización del loteo según plano del Anexo I y el compromiso de la Municipalidad de Oliva para la realización de las siguientes obras de infraestructura: ampliación de red de agua potable, red de energía eléctrica y alumbrado público.-

Artículo 4º.- De forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-